



**EL CATÁLOGO FARMACÉUTICO GALLEGO
VULNERA LA LIBERTAD DE PRESCRIPCIÓN DEL
MÉDICO, SEGÚN FACME**

**José M. Bajo Arenas, presidente de FACME Madrid
01/02/2011 La Federación de Asociaciones Científico
Médicas Españolas, FACME, afirma en un comunicado
oficial que la norma por la cual se aprueba el catálogo
farmacéutico gallego, entre otras aspectos, vulnera la
libertad de prescripción del médico, rompe la equidad**

del Sistema Nacional de Salud y compromete la calidad de la asistencia.

La norma a la que alude FACME, organización de ámbito nacional que agrupa a 37 sociedades científicas, fue publicada en el Diario Oficial de Galicia los días 28 y 31 de diciembre de 2010, de la Ley 12/2010, de 22 de diciembre, de racionalización del gasto en la prestación farmacéutica y la Resolución del 30 de diciembre de la Consejería de Sanidad de Galicia por la que se aprueba el Catálogo priorizado de productos farmacéuticos. Tras su lectura, FACME ha hecho público un comunicado en el que manifiesta lo siguiente:

- De acuerdo con nuestro marco normativo, la competencia sobre inclusión o exclusión de medicamentos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud corresponde de manera única y exclusiva al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, como garante de la equidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud.
- Las comunidades autónomas están facultadas para incluir en sus carteras de servicios nuevas prestaciones, en este caso nuevos medicamentos, pero lo que en ningún caso pueden hacer es excluir de la prestación sanitaria pública que ofrecen en sus ámbitos territoriales fármacos incluidos por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.
- La medida adoptada en Galicia restringe, por tanto, el acceso a medicamentos que cumplen todos los requisitos legales para recibir financiación pública y que están sufragados en el resto de comunidades autónomas. Esto genera desigualdades entre los ciudadanos en función de la comunidad autónoma en la que residan y supone la ruptura de la equidad en el acceso de los pacientes a los medicamentos del Sistema Nacional de Salud.
- Esta iniciativa comporta una restricción en la capacidad de prescripción en esta Comunidad, lo que supone una vulneración de la libertad de prescripción que la ley otorga a los médicos.

Por lo expuesto -concluye el comunicado-, FACME desea manifestar que, "estando de acuerdo con la necesidad de impulsar políticas razonables del control del gasto que contribuyan a un uso más eficiente de los recursos públicos y a la mejora del sistema, en ningún caso puede compartir iniciativas que rompen la cohesión del Sistema Nacional de Salud, y comprometen la calidad de la asistencia, la seguridad de los pacientes ni la equidad en el acceso, al tiempo que coartan la libertad de prescripción del médico".